COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Martínez
FECHA: 28/nov/14
HORA: 9:30

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME N° 34/2014

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 27 de noviembre de 2014

Ref. : "Servicio de mantenimiento y reparación de UPS" – PAC Nº 282.829

ANTECEDENTES
El Llamado "Servicio de mantenimiento y reparación de UPS" con ID Nº 282.829, modalidad Contratación Directa fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 109 I/14 de fecha 13 de octubre de 2014. El primer llamado fue declarado desierto según Resolución CNV Nº 118 I/14 de fecha 4 de noviembre de 2014.

Para la realización del Segundo Llamado, en fecha 6 de noviembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 335.533.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 12 de noviembre de 2014 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 982/2014 a las siguientes empresas: Parasur S.A., Suministros y Montajes S.R.L., Electrónica Industrial Especializada S.R.L., Tes Ingeniería, Sisteco Paraguay S.R.L., Caltec S.R.L., Data Lab S.A., Siemi S.R.L. e Informática Uno S.A., a efectos de que remita su oferta para el día 17 de noviembre del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS
En la fecha establecida para la presentación y apertura de sobres, solo se recibió la oferta de la empresa Electrónica Industrial Especializada S.R.L., según consta en el Acta Nº 47/2014.

No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se procedió de conformidad con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", fijándose por Adenda N° 1 la fecha de apertura de ofertas para el día 24 de noviembre de 2014. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP en fecha 17 de noviembre de 2014 y a los oferentes invitados en fecha 18 de noviembre de 2014 por medio de la Nota CNV/ADM Nº 1003/2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. MARÍA LIDIA ALAZAR
Secretaria General
COMISION NACIONAL DE VALORES

APERTURA DE OFERTAS

En la nueva fecha establecida para la presentación y apertura de sobres, siendo la hora tope prevista para la presentación de ofertas, no se recibieron nuevas ofertas. No obstante, se contó con el sobre presentado por Electrónica Industrial Especializada S.R.L. en fecha 17/11/14.

Habiendo prorrogado la fecha de apertura de sobres según lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009, se realizó el acto de apertura de ofertas, según consta en el Acta Nº 50/2014.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados…", y* el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	
		Cumple	No cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X	
3	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	X SIPE	
4	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	X SIPE	
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	X SIPE	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	

Según se observa en el cuadro anterior, la empresa Electrónica Industrial Especializada S.R.L. cumplió con la presentación en forma de la documentación básica de carácter sustancial.

Asimismo, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro cumplió con la presentación de los documentos de carácter formal solicitados en el llamado:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. MARÍA LIDIA ZALAZAR

	Documentos de carácter formal	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Fotocopia simple del RUC.	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X SIPE	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física)	N/A	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física)	N/A	
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
7	Copias de contratos, órdenes de servicios, facturas, certificados o constancias (ejercicios 2011 en adelante) que demuestren la experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación de UPS. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
8	Especificaciones técnicas del servicio ofrecido.	X	
9	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	X	
10	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La presentación será al solo efecto de aplicar el margen de preferencia según lo estipulado por la Ley 4.558/11. La no presentación de dicho documento no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia a la oferta correspondiente.		X

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica de la empresa oferente se detalla en el cuadro comparativo de ofertas, y además se expone a continuación:

1) **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.:** presentó una oferta total de Gs. 3.380.000 (guaraníes tres millones trescientos ochenta mil) IVA incluido.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 42/2014 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el penúltimo párrafo del art. 1 de la Resolución DNCP Nº 3416/14 que dispone: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. MARIA LIDIA ZALAZAR

contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo".

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, en el proceso de Contratación Directa Nº 24/2014 "Servicio de mantenimiento y reparación de UPS" ID Nº 282.829 – Segundo Llamado, adjudicar a la empresa **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.**, por cumplir con la capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado, por un monto total de **Gs. 3.380.000 (guaraníes tres millones trescientos ochenta mil)** IVA incluido, para la prestación del servicio de mantenimiento de la UPS, marca APC de 5 KVA, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora	César Godoy	María Sonia Velilla V.

— Se acepta la sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas legales vigentes. ——

28/11/14 28.11.14 28/11/14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. MARI[illegible] ZALAZAR
Secretaria General
COMISION NACIONAL DE VALORES